

Bogotá, D.C.

624

Doctor

Carlos Julio Manzano Ocampo
Personero Local Barrios Unidos
Calle 74 A No 62-41/43
Bogotá D.C.

Asunto: SINPROC 76081

Referencia: 20206210028902

Respetado Doctor:

A fin de dar respuesta a la solicitud contenida en el radicado del asunto me permito informar:

Si bien el ciudadano TITO ENRIQUE OROZCO PRADA en su escrito se dirige a la Dra. MARTHA CHICUE AMEZQUITA, Inspectora 12 C Distrital de Policía, el expediente de que trata su memorial se encuentra en conocimiento de la Inspección 12 B, de la que soy el titular a la fecha.

El escrito del ciudadano, radicado con el No 20206210015652, no reúne los requisitos formales para ser tenido en cuenta como un DERECHO DE PETICION, en esta medida y por tratarse de una solicitud de tramite incidental, el memorial se anexo al expediente: 2020623490100024E y la respuesta se surtirá dentro del mismo, con base en lo señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, es decir en audiencia pública.

Dado el confinamiento que genero la emergencia sanitaria por el Covid 19, con base en la Resolución 051 del 11 de agosto de 2020, que modifíco las Resoluciones 021 y 024 del mismo año, en la localidad de Barrios Unidos, los términos procesales se encuentran suspendidos desde el 20 de marzo hasta el 17 de agosto de 2020, lo que conlleva a un replanteamiento de la programación de audiencias, en este sentido se procederá, informando oportunamente a los involucrados.

Cordialmente,



JAIRO VELA GONZALEZ
Inspector 12 B Distrital de Policía